

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR DE CONTROL EN EL ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: MNR-RLAMA-18-000052

1. - OBJETO

El objeto del presente pliego es determinar las especificaciones técnicas en el marco de las cuales la empresa contratada deberá desarrollar los trabajos del servicio auxiliar de control en el Área Logística de Málaga, gestionada por Red Logística de Andalucía, S.A.

Las especificaciones técnicas de este Pliego tienen la consideración de exigencias mínimas para el cumplimiento de los fines del servicio, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades necesarias para la mejor prestación del servicio.

2. - CONDICIONES DEL SERVICIO

a) La prestación de los servicios de vigilancia se realizará por personal de la empresa contratista, de acuerdo con las necesidades previstas en la instalación que se reflejan en el apartado 3 del presente Pliego.

b) En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento de los trabajos contratados, la entidad adjudicataria velará por el escrupuloso cumplimiento de la normativa legal y medidas de Prevención de Riesgos Laborales, así como de la legislación laboral en vigor.

c) La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subrogación en contratos de trabajo. Las condiciones del personal que viene realizando en la actualidad los trabajos objeto del contrato son las siguientes:

EMPRESA CONTRATISTA: UTE RMD-COYMA ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA

TRABAJADOR/A 1

Categoría: Auxiliares de Control
Antigüedad: 10/06/2016
Tipo de contrato: 401
Jornada: Completa
Retribuciones: 10.302,72 p/año

TRABAJADOR/A 2

Categoría: Auxiliares de Control
Antigüedad: 11/07/2016
Tipo de contrato: 401
Jornada: Completa
Retribuciones: 10.302,72 p/año

TRABAJADOR/A 3

Categoría: Auxiliares de Control
Antigüedad: 16/02/2018
Tipo de contrato: 501
Jornada: 25%
Retribuciones: 7.726,92 p/año

d) La empresa adjudicataria quedará obligada a cubrir las ausencias que puedan producirse por el personal habitual, como consecuencia de enfermedad, accidente, vacaciones, permisos, etc.

e) El personal de la entidad adjudicataria deberá usar uniformidad de trabajo que le identifique, tener dotación y usar los medios materiales necesarios para la prestación de cada tarea.

f) El adjudicatario presentará a R.L.A. Área de Málaga los siguientes documentos

- Datos de la Mutua de Accidentes de Trabajo con la que tiene concertada la cobertura de estas contingencias y centro asistencial de la misma al que se dirijan sus trabajadores en caso de accidente. Esta información deberá ser actualizada ante R.L.A. Área de Málaga en el caso de cambio de entidad.
- Datos del Servicio de Prevención y técnico del mismo con el que comunicará en caso de necesidad en el desarrollo del servicio. Esta información deberá ser actualizada ante R.L.A. Área de Málaga en el caso de cambio de entidad.

3. - DEFINICIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La prestación básica del servicio auxiliar de control a desarrollar durante el período de contratación se compone de 410 horas, según el siguiente detalle:

- 1 Auxiliar: De 06:00 a 24:00 h. de lunes a viernes (378 horas)
- 1 Auxiliar: De 06:00 a 14:00 h. todos los sábados (32 horas)

La prestación del servicio se regirá por las siguientes pautas de actuación:

- Control de entrada/salida al recinto mediante el sistema de identificación automático de matrículas a implantar.
- Gestión del aparcamiento de vehículos pesados mediante el sistema implantado de identificación automática de matrículas y conocimiento de gestión manual en caso de incidencia.
- Atención a las demandas originadas por los usuarios del centro en relación con lo especificado con anterioridad.
- Atención a usuarios fuera del horario del personal de RLA.

El contratista designará a un encargado del servicio, que deberá visitar las instalaciones, controlar personalmente el servicio y a sus operarios y reportar informes al responsable del contrato de R.L.A, Área Málaga, al menos, quincenalmente. Deberá llevarse un sistema de partes de trabajo por escrito en el que se pueda verificar el cumplimiento de los trabajos diariamente y se notifiquen incidencias del servicio.

4. - DURACIÓN

La duración del contrato será de un mes, desde el 1 al 30 de abril de 2018.

5.- IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El importe máximo a abonar por la prestación de los servicios objeto del presente contrato será de 3.690,00 €, IVA excluido, a razón de 9,00 €/hora. El precio de contrato que regirá durante la ejecución de la prestación del servicio será el resultante de la mejor oferta económica.

6.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

La empresa interesada en el contrato deberá aportar su oferta en el plazo máximo de TRES (3) días naturales desde la recepción de la solicitud, pudiendo hacerlo en papel o en formato digital, y debiendo incluir la siguiente documentación:

- Información completa del ofertante: Nombre, CIF, dirección, email, teléfono, persona de contacto y persona apoderada con responsabilidad suficiente para la aceptación de este contrato.
- Presupuesto del servicio anual: Que no podrá superar el importe máximo autorizado y que deberá incluir, como mínimo, todos los servicios preventivos y correctivos de los componentes y equipos del sistema relacionados en el presente documento.

7.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Una vez estudiadas las ofertas, se procederá a redactar el correspondiente informe técnico de valoración para presentar al órgano contratante de RLA junto con la propuesta de contratación a la empresa que cuya oferta resulte la mejor valorada económicamente.

8.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A la vista del informe técnico de valoración y una vez aportada la documentación señalada en el apartado anterior, la entidad contratante efectuará la adjudicación, en el plazo máximo de CINCO (5) naturales, a la proposición más ventajosa, adjudicación que será notificada a los participantes en la licitación.

9. – EXCLUSIONES

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente las condiciones descritas en el presente Pliego. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorporen mayores o mejores prestaciones en su propuesta quedando incluido en el importe de licitación.